



## [[JPDI-informa] ] ACUERDO JPDI en relación a TASA de REPOSICIÓN

Junta de PDI ULL <jpdi@ull.es>  
Responder a: no-reply@listas.osl.ull.es

10 de noviembre de 2014, 9:42

### A TODO EL PROFESORADO

### COMPAÑERAS, COM

Desde el punto de vista de CCOO, las previsiones indican lo contrario, que por las elecciones, como mucho, la Tasa del 50% se repetirá en 2016 pero luego volverá a ser del 10%. El riesgo de ser excesivamente optimistas es que si no se cumplen las previsiones nos encontraríamos con la imposibilidad de continuar las estabilizaciones y promociones

Damos a conocer al PDI el documento aprobado en el Pleno de la JPDI de la ULL, celebrado el pasado viernes 7 de noviembre a propósito de la nueva tasa de reposición del 50%. Dicho documento dice así:

“En los últimos cursos la política de profesorado ha sido consensuada entre la representación sindical del PDI y el Rectorado sobre la exigua y mezquina tasa de reposición del 10 %. Sin embargo, esta tasa de reposición se amplía a partir de ahora al 50% y tiene por delante cierto recorrido, pues no es previsible que cambie en los próximos cursos. En cualquier caso, como representantes sindicales del PDI, reiteramos nuestro rechazo y denuncia de la intencionalidad antiacadémica de la tasa de reposición del PDI establecida en el R. D. de diciembre de 2011.

Pero entendemos necesario especificar, ante el nuevo margen de actuación de la tasa del 50 %, cuáles son las prioridades que desde la representación sindical mantenemos para salvaguardar las plantillas docentes e investigadoras de nuestra universidad en un futuro cada vez más adverso para la universidad pública.

Una reivindicación largamente demandada por CCOO, por lo que felicitamos a la Junta de PDI por este acuerdo

De acuerdo con la política razonablemente seguida hasta aquí, dichas prioridades laborales académicas e investigadoras siguen este orden:

1.- Dentro de las posibilidades económicas del Capítulo 1 se atiende a las necesidades docentes de las áreas cuya ratio supera las 8 horas mediante la contratación de Ayudantes Doctores, reservando la figura del Asociados para aquellas áreas que así lo demanden por la propia naturaleza de la docencia. De forma especial, las plazas de asociados a 6 horas serán reconvertidas en plazas de Ayudantes Doctor.

Otra vieja aspiración, en este caso del profesorado asociado, que también ha sido reconocida por la Junta de PDI

2. - Se garantiza la promoción de los Ayudantes Doctores en último año de contrato y los Investigadores "Ramón y Cajal" (R y C) hacia las plazas de Contratado Doctor con carácter indefinido, plazas que computan dentro de la tasa de reposición del 50%, tal como viene establecido legalmente.

Es muy positivo que se reafirme la garantía de estabilización de Ayudantes Doctores y de investigadores Ramon y Cajal

3. - Una vez convocadas las plazas de CD para Ayudantes Doctor de último año, se completará la tasa del 50% con las plazas de promoción a TU y CU.

No estamos de acuerdo en obligar a los Ayudantes Doctores a esperar al último año y seguimos defendiendo la alternativa de la estabilización automática como vía legal que se aplica con éxito en la Universidad de Extremadura

4. - El número de plazas de promoción anual de TU y CU será motivo de negociación flexible entre el Rectorado y la representación sindical del PDI. Para hacer frente a las posibles necesidades de contratación y/o promoción surgidas de esa negociación, se promoverá en la ULL la creación de la figura de Contratado Doctor Interino.

5. - El contrato de Contratado Doctor Interino tendrá como máximo una duración de dos cursos, antes de la incorporación de esa plaza a la tasa de reposición como Contratado Doctor con carácter indefinido.

Y si no hay Tasa de Reposición "suficiente" para pasar a contrato indefinido... ¿Qué ocurre? ¿Se despide al interino/a?

Se cumple de esta manera, coherentemente, con el objetivo de renovación científica y académica de la plantilla de PDI mediante la figura del Ayudante Doctor, así como la defensa de los derechos laborales que asisten a dicho colectivo de PDI. Al mismo tiempo, se atiende a la legítima promoción del PDI a las plazas de TU y CU, promoción que a buen seguro también contribuye a la calidad científica de la plantilla del PDI.

Aprobado en Pleno de JPDI, a 7 de noviembre de 2014"

El contenido de este acuerdo, que es consecuencia de la actual política de profesorado consensuada con el Equipo de Dirección, propondremos desde la representación sindical que sea llevado a Consejo de Gobierno para su ratificación.

Asimismo, convocaremos Asamblea General del Profesorado para este mes de noviembre.

**Junta de PDI de la ULL, 10 de noviembre de 2014**